

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28253 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 0000701 / 2008 se ha dictado el diecinueve de enero de dos mil doce sentencia 26/2012 aprobando judicialmente el convenio propuesto por Asesores y Mediadores Murcianos, S.L., con CIF B-30410864, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día quince de noviembre de dos mil once.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 26 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120056178-1